

Comité de Gobernanza

Compromiso Empresarial Anticorrupción (CEA)

Antecedentes

Actualmente, debido al trabajo realizado por Transparencia por Colombia con el sector empresarial, diferentes empresas han contactado a la Corporación indagando sobre el proceso de ingreso. En ese sentido, se considera importante contar al interior del CEA con una instancia que permita validar, entre otras, el proceso de admisión de nuevos miembros.

Objetivo general

El Comité de Gobernanza será una instancia conformada por miembros activos del CEA que voluntariamente deciden ser parte de esta instancia, con el fin de orientar y validar procesos internos del Compromiso Empresarial Anticorrupción.

Estructura

El Comité de Gobernanza contará con la siguiente estructura para desarrollar sus compromisos:

1. Máximo 4 empresas entre miembros y aliados del CEA, por cada empresa debe asistir al menos un representante, si lo considera, puede estar en compañía de otra persona quien actuará como suplente cuando el delegado principal no pueda asistir. El suplente debe estar en la capacidad de tener poder decisorio, cuando el representante oficial no pueda estar presente. Cada empresa tendrá derecho a voz y voto.
2. Un representante de Transparencia por Colombia, quien tendrá derecho a voz y voto.

Funciones

Los miembros del Comité, conformado por las empresas más el representante de Transparencia por Colombia, se comprometen a impulsar la discusión sobre las políticas orientadoras para el funcionamiento de CEA, incluyendo:

1. Revisar las solicitudes de ingreso presentadas al CEA bajo los lineamientos establecidos en el proceso de admisión de nuevos miembros y el procedimiento interno de validación de nuevos miembros¹ (Ver anexo1).

2. Proponer temáticas siguiendo las líneas establecidas en el plan de acción anual del CEA.
3. Recomendar la elaboración de políticas orientadoras del CEA.
4. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales del Comité, si el delegado principal no puede asistir, puede delegar un suplente.
5. Otras que se consideren necesarias y se sometan a consideración del CEA.

Reuniones y encuentros

Las reuniones del comité se presentarán de la siguiente forma:

1. Las reuniones generales se definirán a inicio de cada año en la primera reunión del comité. Mínimo se deben tener dos reuniones anuales.
2. Cada vez que se tenga una solicitud de vinculación se realizarán las reuniones extraordinarias que se consideren necesarias, para cumplir con el procedimiento interno de validación de nuevos miembros. Si dichas reuniones coinciden con las fechas establecidas de reunión general, estos temas serán tratados en el marco de la reunión general.

Para las reuniones generales y para las reuniones extraordinarias, se debe contar con la presencia del representante de Transparencia por Colombia y mínimo 3 empresas, puede asistir el representante oficial o su suplente.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, no obstante, si alguno de los miembros cuenta con información relevante para no aceptar a la empresa postulante, se debe hacer una revisión detallada de dicha información, para tomar una decisión final. En cualquiera de los casos, para este proceso se debe contar con la totalidad de los representantes oficiales que conforman este comité.

De cada una de las reuniones sostenidas en el marco de este comité, se levantará un acta que será compartida a todos los miembros, quienes la revisarán y darán aprobación o presentarán comentarios según corresponda.

Trámite de conflictos de intereses

Transparencia por Colombia entiende los conflictos de intereses como aquellas situaciones de orden moral y económico que pueden impedirle a una persona actuar en forma objetiva e independiente. En el caso que alguno de los miembros de este grupo presente un conflicto de interés con las empresas que soliciten una nueva vinculación, debe manifestarlo de forma verbal y escrita, y debe retirarse del proceso de interno de validación.

La invitación realizada por un miembro del Comité a una empresa para que presente su solicitud, no genera restricción o conflicto para deliberar o votar frente a esa empresa. En cualquier caso, se sugiere que se exprese formalmente dicha referencia.

Anexo 1

Procedimiento interno de validación de nuevos miembros

Al llegar una solicitud de ingreso, los miembros del Comité de Gobernanza del Compromiso Empresarial Anticorrupción, procederán de la siguiente manera:

1. Transparencia por Colombia validará que la empresa que solicite ser parte de esta instancia, esté dentro de los lineamientos dispuestos, al tiempo que validará que la información presentada por la empresa esté completa de acuerdo a lo señalado en el Proceso de Admisión de Nuevos Miembros, una vez surtido este paso, presentará a los miembros del comité toda la documentación aportada.
2. Los miembros del Comité de Gobernanza tomarán la documentación revisada por Transparencia por Colombia y realizarán:
 - a. La validación que la información aportada sea verídica, si se considera necesario, se pedirá información adicional que sustente lo presentado. Este punto será realizado al menos por uno de los miembros empresariales del comité que voluntariamente se postule a esta actividad.
 - b. Una debida diligencia realizada por uno de los miembros empresariales del comité, el cual voluntariamente se postule para esta actividad, o por Transparencia por Colombia. Se puede realizar manualmente o apoyado por medio de una herramienta tecnológica, contemplando como mínimo los criterios señalados a continuación:
 - i. Datos generales de la persona jurídica.
 - ii. Datos de domicilio principal.
 - iii. Verificación de antecedentes de presidente/gerente general, representante legal, revisor fiscal y miembros de junta directiva y accionistas directos e indirectos.
 - iv. Composición accionaria e identificación de los beneficiarios finales.
 - v. Listas vinculantes Colombia:
 1. Lista OFAC
 2. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 3. Base Organizaciones terroristas del Departamento de Estado.
 4. Listado de terroristas de la Unión Europea.
 5. INTERPOL.
 6. FBI más buscados.
 - vi. Listas entidades de control, investigación y sanción en Colombia:
 1. Antecedentes judiciales - Policía Nacional.
 2. Antecedentes responsabilidad fiscal - Contraloría General de la República.

3. Antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura – Procuraduría General de la Nación.
 4. Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, y Superintendencia de Sociedades, u otra autoridad que ejerza inspección y vigilancia según la naturaleza y actividad de la empresa solicitante.
- vii. Otras listas:
1. Sanciones y/o multas publicadas en RUES, Secop i y ii y, Cámara de Comercio donde opera la persona jurídica.
 2. Base Panama Papers.
- viii. Press clipping con las noticias más relevantes.
- ix. Programa Anticorrupción / Programa de Transparencia y Ética Empresarial
- x. Los demás criterios que se consideren importantes vincular en el proceso.
- c. Una consulta de recomendaciones a los miembros del Compromiso Empresarial que conozcan esta empresa. Esta consulta será realizada por el representante oficial de Transparencia por Colombia.
3. Surtidos los puntos a, b y c del numeral anterior, se reunirá nuevamente el comité, se presentarán los resultados y se analizará la información. Posterior a ello, cada miembro votará a favor o en contra de vincular esta empresa al Compromiso Empresarial Anticorrupción. Sólo es válido un voto por empresa y por el equipo de Transparencia por Colombia. Si existe un voto negativo
 4. Transparencia por Colombia notificará a la empresa postulada el resultado de su solicitud de ingreso. En el caso que la solicitud sea rechazada, se espera que esta comunicación sea proyectada por el comité en su conjunto.

Las empresas miembros del Comité de Gobernanza, no serán responsables en los casos que la empresa vinculada presente alguna situación que entre en conflicto con lo dispuesto en los estatutos de la Corporación. Su labor se suscribe a analizar la información aportada y, emitir un concepto frente a su vinculación.